
LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.400

Miércoles 10 de Julio de 2019

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 1618700

MINISTERIO DE SALUD

Subsecretaría de Redes Asistenciales

ACEPTA RENUNCIA NO VOLUNTARIA DE DIRECTOR DEL SERVICIO DE SALUD
ÑUBLE

Núm. 47.- Santiago, 6 de junio de 2018.

Visto:

Las facultades que me confiere el artículo 32 N° 10 de la Constitución Política de la República de Chile; lo dispuesto en los artículos N° 148 y N° 154 del DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; el artículo quincuagésimo octavo de la ley N° 19.882; y teniendo presente la renuncia no voluntaria presentada por D. Iván Paul Espinoza al cargo de Director del Servicio de Salud Ñuble.

Decreto:

1°. Acéptase la renuncia no voluntaria presentada por D. Iván Paul Espinoza, RUN N° 6.791.371-K, al cargo de Director del Servicio de Salud Ñuble, grado 2° EUS, titular, a contar del 1 de junio de 2018.

2°. Señálese que el profesional en referencia no se encuentra sometido a sumario administrativo ni acogido a reposo preventivo.

3°. Déjese establecido que D. Iván Paul Espinoza tendrá derecho a la indemnización contemplada en el artículo N° 154 del DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda.

4°. Los gastos que demande lo señalado en el numeral precedente, se cargarán al Presupuesto del Servicio de Salud Ñuble.

Anótese, tómese razón, publíquese y notifíquese.- SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República.- Emilio Santelices Cuevas, Ministro de Salud.

Transcribo para su conocimiento decreto afecto N° 47 de 06-06-2018.- Saluda atentamente a Ud., Paula Daza Narbona, Subsecretaria de Salud Pública.